

Las operaciones de Traspaso de Posición serán del tipo "Z". El Sistema realizará el traspaso de cada Posición a precio de registro de la Operación Swap. Esta gestión estará sujeta a las tarifas previstas por la Cámara.

#### **Artículo 5.3.1.5. Give Up.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4.2.6. para el Segmento Swaps no se permite realizar la Operación de Give Up.

## **TÍTULO CUARTO**

### **COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES**

#### **CAPÍTULO PRIMERO**

#### **COMPENSACIÓN DE OPERACIONES SWAPS**

#### **Artículo 5.4.1.1. Compensación de efectivo.**

La Compensación de efectivo de la Cámara con los Miembros en el Segmento Swaps inicialmente será bilateral neta a nivel de titular de Cuenta y una vez establecidas las obligaciones o derechos de entrega o recibo de fondos de las mismas, se llevará a cabo un proceso de Compensación multilateral neto dentro de la estructura de Cuentas del Miembro Liquidador para determinar su obligación o derecho de entrega o de recibo de fondos frente a la Cámara.

#### **CAPITULO SEGUNDO**

#### **TIPO DE LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES SWAPS**